

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 21.2 del Decreto 282/2002 de 12 de noviembre, se ha acordado dar trámite de audiencia en procedimiento de actualización de idoneidad, con carácter previo a elevar a la Comisión Provincial de Medidas de Protección, la propuesta consistente en declarar la extinción de sus idoneidades para el acogimiento simple, poniendo de manifiesto el procedimiento y, confiriendo un término de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos.

Cádiz, 2 de diciembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo.*

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2008, la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento a doña Carolina Lucía Versaci, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal 6 Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 23 de octubre de 2008, de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo del menor J.M.V.V.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º del mismo texto legal.

Cádiz, 2 de diciembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 3 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Carolina Lucía Versaci, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del art. 43.1 del Decreto 42/2002, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en cesar el acogimiento residencial de los menores D.V.V., J.M.V.V. y N.D.C.V.V. y la constitución de su acogimiento familiar preadoptivo con familia sustituta se le pone de manifiesto el procedimiento confiriéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente, a fin

de que alegue lo que a su derecho convenga, en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 3 de diciembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Moisés Taouil Cortés.*

Con fecha 8 de octubre de 2008, el Delegado Provincial de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en los procedimientos de protección 352-2002-0400004-1 y 352-2002-0400005-1, referente a los menores F.T.C. y M.A.T.C., ha resuelto modificar el régimen de relaciones familiares.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a Moisés Taouil Cortés, al no encontrarse en el domicilio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 16 de diciembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Juana Montilla Beltre y doña Mónica Godoy Montilla.*

Con fecha 13 de noviembre de 2008 el Delegado Provincial de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Almería en el procedimiento de protección 352-2007-00002522 dicta resolución de archivo del procedimiento de desamparo por mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Juana Montilla Beltre y doña Mónica Godoy Montilla al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 16 de diciembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.